



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM002676
FOLIO TRAMITE: 150,906

FECHA EXPEDICIÓN 18-abril-2018

NOMBRE: HERNANDEZ MARTINEZ ROSA ISABEL
UBICACIÓN: PROGRESO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA
CALLE CRUCE 2: JUAREZ
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOTDOGS HAMBURGUESAS LONCHES Y AGUAS FRESCAS
SUPERFICIE: 2.50
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

EXTERIOR: RAN0 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 19.00 mtz.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2018

IMPORTE: \$1,236.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p	VIERNES	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p
MARTES	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p	SÁBADO	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p
JUEVES	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-B

AUTOSIBS

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Rosa Isabel Hernandez
ACEPTO

HERNANDEZ MARTINEZ ROSA ISABEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido uno se acompañe del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puros.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los estacionamientos de las viviendas y en los prados de estacionamiento público, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copón o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos cameteros y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma citada antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Ja